

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés

Radicado	2021-00101
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Luz Mireli Chaverra Mena
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora Liquidación de Crédito-Traslado
Sustanciación	092

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folio que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.012 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **20** de **abril** de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria